



**ASUNTO: SE PRESENTA PROPUESTA DE
ACUERDO PARLAMENTARIO**

**CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

La suscrita **Diputada Ana Lilia Botello Figueroa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, **COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la **PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1

El cáncer constituye uno de los principales desafíos para los sistemas de salud, no solamente por sus efectos sobre la salud y la vida de las personas, sino también por las consecuencias económicas y sociales que genera en las familias.

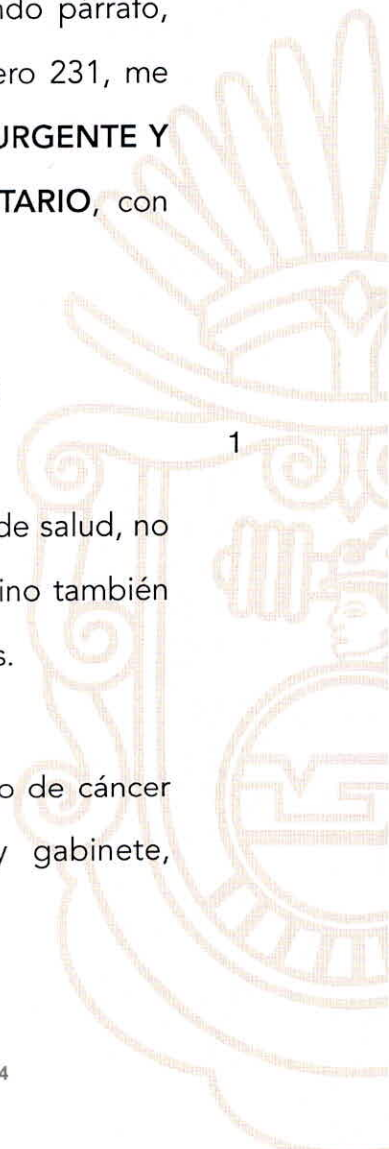
En el caso de las mujeres, el diagnóstico y tratamiento de algún tipo de cáncer puede implicar consultas periódicas, estudios de laboratorio y gabinete,

TEL. DE OFICINA: 747 471 84 00 EXT: 3081
CORREO ELECTRÓNICO: albfdistrito2364@gmail.com
FACEBOOK: Ana Lilia Botello Figueroa
INSTAGRAM: analiliabotellofigueroa

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00



www.congresogro.gob.mx





procedimientos médicos, tratamientos especializados, terapias, rehabilitación y seguimiento permanente.

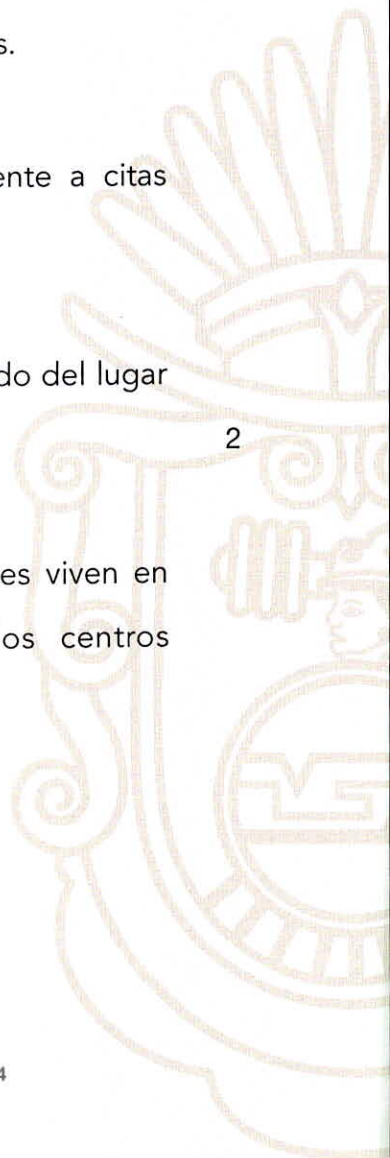
El diagnóstico de cáncer puede generar una situación de vulnerabilidad económica para las mujeres y sus familias.

En particular, las pacientes que viven en municipios alejados de los centros hospitalarios enfrentan:

- Gastos constantes de traslado.
- Dificultades para acudir puntualmente a consultas y tratamientos.
- Costos de estudios de laboratorio y gabinete.
- Pérdida de ingresos por la necesidad de asistir periódicamente a citas médicas.
- Gastos adicionales para sus familiares o acompañantes.
- Desigualdad en el acceso a servicios especializados dependiendo del lugar donde viven.

2

Esta situación adquiere una dimensión adicional cuando las pacientes viven en municipios, comunidades rurales o localidades alejadas de los centros hospitalarios donde se concentran los servicios especializados.





Para muchas mujeres, acudir a una consulta, estudio o tratamiento representa también asumir gastos de transporte, alimentación, hospedaje y, en algunos casos, el traslado de una persona acompañante.

Por ello, el acceso efectivo a la atención oncológica no debe analizarse únicamente desde la perspectiva de la existencia de los servicios médicos, sino también considerando las condiciones económicas, geográficas y sociales que pueden impedir o dificultar que una paciente llegue oportunamente a dichos servicios.

El propio Instituto Nacional de Cancerología ha identificado como parte de sus objetivos institucionales la necesidad de contribuir al acceso universal y gratuito a servicios de salud, incluyendo atención médica, hospitalaria y exámenes médicos, así como fortalecer la continuidad de la atención y disminuir las brechas de acceso al diagnóstico y tratamiento oportuno.

3

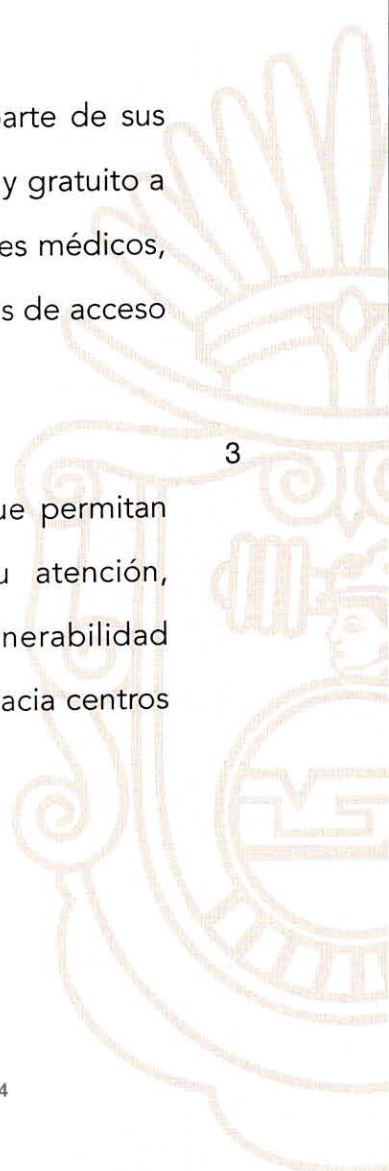
En este sentido, resulta necesario impulsar mecanismos estatales que permitan acompañar a las mujeres durante las diferentes etapas de su atención, particularmente a aquellas que enfrentan condiciones de vulnerabilidad económica o que deben trasladarse desde sus lugares de residencia hacia centros de atención especializada.

TEL. DE OFICINA: 747 471 84 00 EXT: 3081
CORREO ELECTRÓNICO: albfdistrito2364@gmail.com
FACEBOOK: Ana Lilia Botello Figueroa
INSTAGRAM: [analiliabotellofigueroa](https://www.instagram.com/analiliabotellofigueroa)

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00



www.congresogro.gob.mx





Ante la dimensión de esta problemática, resulta importante que en las políticas públicas en el Estado, en materia de atención a la salud de las personas sin seguridad social, se analice el establecimiento de un mecanismo de identificación y acceso a distintos beneficios y servicios, evitando que cada necesidad de la paciente tenga que ser atendida de manera integral, incluso en sus lugares de origen, considerando que este apoyo sea a través de una Tarjeta Estatal de Apoyo para Mujeres con Cáncer, que proponemos se denomine "Tarjeta Violeta".

Esta tarjeta podría constituirse como un instrumento de política social y de coordinación interinstitucional que permita concentrar y facilitar el acceso a apoyos para las mujeres diagnosticadas con algún tipo de cáncer que sean residentes del Estado.

En una primera etapa, se propone que los beneficios se concentren en dos necesidades prioritarias:

- Apoyo para traslados hacia las instituciones o centros donde las pacientes reciben consultas, tratamientos, estudios o procedimientos relacionados con su padecimiento.
- Realización de estudios de laboratorio en el municipio o lugar de origen de la paciente, siempre que exista capacidad técnica, disponibilidad de infraestructura y que médicamente sea procedente, evitando traslados que no sean indispensables. A través de convenios con los laboratorios existentes o a través de instituciones públicas del sector salud.

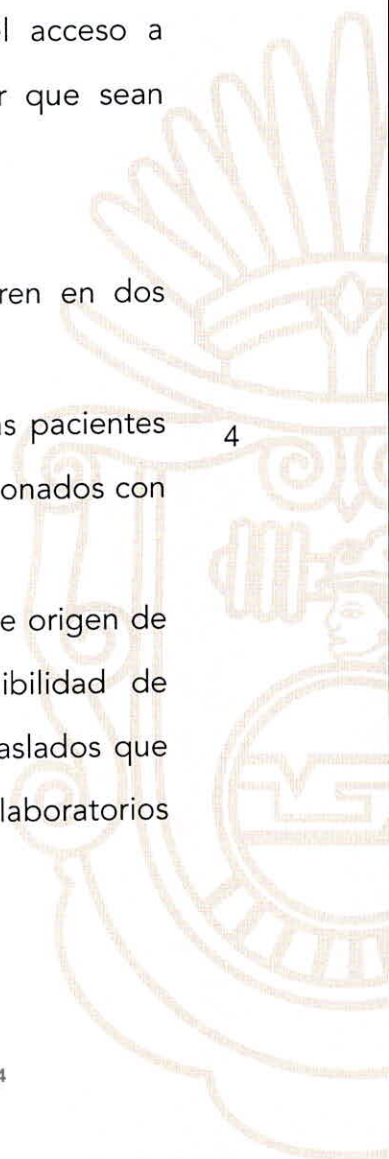
4

TEL. DE OFICINA: 747 471 84 00 EXT: 3081
CORREO ELECTRÓNICO: albfdistrito2364@gmail.com
FACEBOOK: Ana Lilia Botello Figueroa
INSTAGRAM: [analiliabotellofigueroa](https://www.instagram.com/analiliabotellofigueroa)

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00



www.congresogro.gob.mx





La segunda medida resulta particularmente relevante.

Una paciente que necesita trasladarse varias horas únicamente para realizarse un estudio de laboratorio que podría efectuarse en su localidad enfrenta una carga económica y física que puede evitarse mediante una adecuada coordinación entre las instituciones de salud.

El objetivo no sería sustituir la atención especializada, sino acercar al lugar de residencia aquellos servicios que puedan prestarse de manera segura y técnicamente adecuada, manteniendo la referencia hacia los centros especializados cuando el diagnóstico, tratamiento o seguimiento así lo requiera.

Para que la tarjeta sea un programa integral y sostenible, resulta indispensable la participación coordinada de diversas instituciones.

La Secretaría de Bienestar del Estado podría asumir un papel central en el diseño, 5
operación administrativa, integración del padrón de beneficiarias y coordinación de los apoyos sociales.

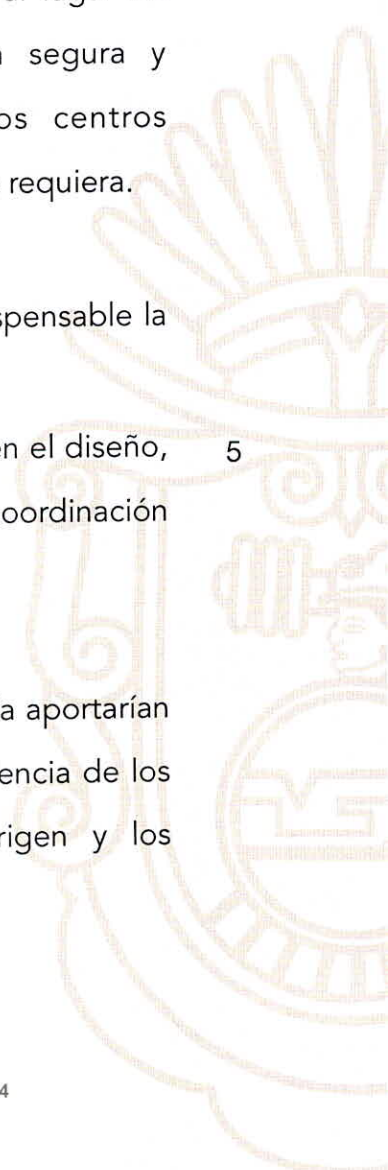
La Secretaría de Salud del Estado y el Instituto Estatal de Cancerología aportarían los criterios médicos y técnicos necesarios para determinar la procedencia de los apoyos, los servicios que podrían realizarse en el lugar de origen y los mecanismos de referencia y contrarreferencia.

TEL. DE OFICINA: 747 471 84 00 EXT: 3081
CORREO ELECTRÓNICO: albfdistrito2364@gmail.com
FACEBOOK: Ana Lilia Botello Figueroa
INSTAGRAM: [analiliabotellofigueroa](https://www.instagram.com/analiliabotellofigueroa)

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00



www.congresogro.gob.mx





Por su parte, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) podría participar en la atención y acompañamiento social de las beneficiarias, particularmente en los casos de mayor vulnerabilidad económica, así como en la vinculación con los Sistemas Municipales DIF.

La coordinación entre estas instituciones permitiría evitar duplicidades y generar un esquema de atención que considere a la paciente desde una perspectiva integral.

La presente propuesta contempla expresamente la instalación de mesas de trabajo interinstitucionales, antes de la puesta en marcha definitiva del programa.

Estas mesas deberán permitir que las instituciones participantes definan, entre otros aspectos:

- Población objetivo.
- Requisitos de incorporación.
- Procedimiento de inscripción.
- Documentación necesaria.
- Criterios de elegibilidad.
- Mecanismos para acreditar el diagnóstico.
- Tipos de cáncer comprendidos.
- Duración y vigencia del beneficio.

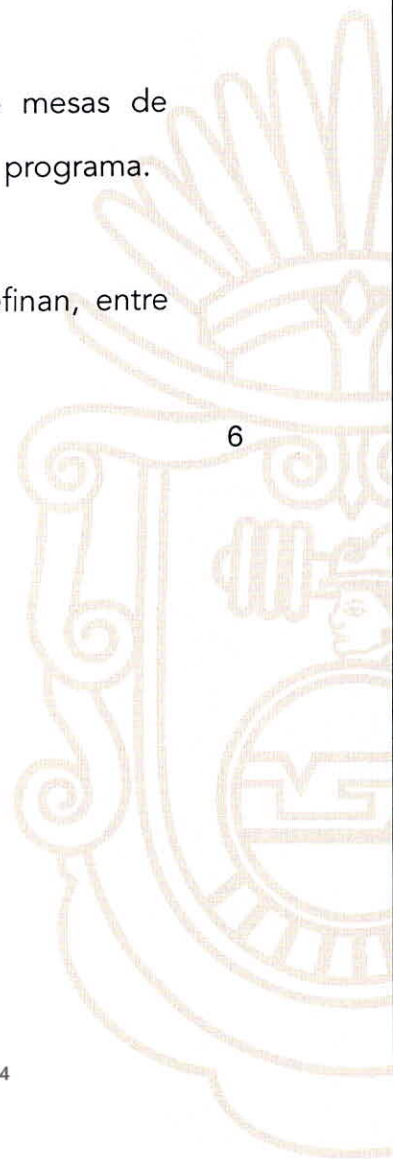
6

TEL. DE OFICINA: 747 471 84 00 EXT: 3081
CORREO ELECTRÓNICO: albfdistrito2364@gmail.com
FACEBOOK: Ana Lilia Botello Figueroa
INSTAGRAM: analiliabotellofigueroa

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00



www.congresogro.gob.mx





- Tipos de traslados susceptibles de apoyo.
- Distancias o condiciones geográficas que deberán considerarse.
- Estudios de laboratorio susceptibles de realizarse en el lugar de origen.
- Instituciones y establecimientos participantes.
- Mecanismos de referencia y contrarreferencia.
- Convenios con laboratorios, hospitales y prestadores de servicios.
- Participación de los municipios y Sistemas DIF Municipales.
- Integración y protección del padrón de beneficiarias.
- Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Indicadores de evaluación.
- Mecanismos de quejas, denuncias y atención ciudadana.
- Presupuesto necesario para su operación.

Un elemento fundamental para la viabilidad del programa será determinar previamente su suficiencia presupuestaria.

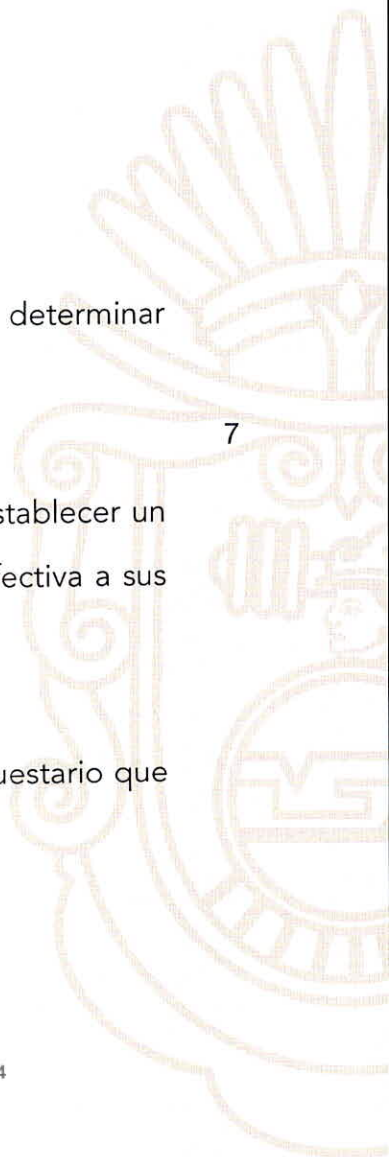
7

No se trata únicamente de crear una tarjeta física o digital, sino de establecer un programa público con recursos suficientes para atender de manera efectiva a sus beneficiarias.

Por ello, las mesas de trabajo deberán realizar un diagnóstico presupuestario que permita estimar:

- Número potencial de beneficiarias.

TEL. DE OFICINA: 747 471 84 00 EXT: 3081
CORREO ELECTRÓNICO: albfdistrito2364@gmail.com
FACEBOOK: Ana Lilia Botello Figueroa
INSTAGRAM: [analiliabotellofigueroa](https://www.instagram.com/analiliabotellofigueroa)





- Costo promedio de los traslados.
- Número estimado de traslados por beneficiaria.
- Costo de los estudios de laboratorio.
- Número estimado de estudios.
- Costos administrativos y tecnológicos.
- Recursos humanos necesarios.
- Costos derivados de convenios con laboratorios y prestadores de servicios.
- Recursos destinados a seguimiento, evaluación y supervisión.

Con base en este diagnóstico, deberán proponerse las previsiones presupuestales correspondientes para que el programa cuente con recursos suficientes y pueda operar de manera progresiva y sostenible.

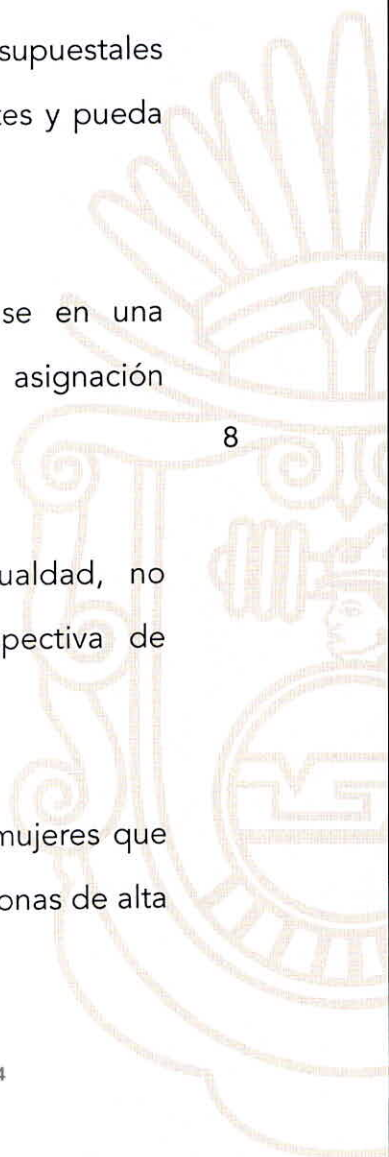
Esta metodología permitiría que el programa se diseñe con base en una estimación objetiva de necesidades y no únicamente sobre una asignación presupuestaria inicial.

8

La propuesta deberá implementarse bajo los principios de igualdad, no discriminación, accesibilidad, progresividad, transparencia y perspectiva de género.

Asimismo, deberán considerarse las condiciones particulares de las mujeres que viven en zonas rurales, comunidades indígenas, localidades alejadas, zonas de alta

TEL. DE OFICINA: 747 471 84 00 EXT: 3081
CORREO ELECTRÓNICO: albfdistrito2364@gmail.com
FACEBOOK: Ana Lilia Botello Figueroa
INSTAGRAM: analiliabotellofigueroa





marginación o que carecen de medios propios para trasladarse, tomando como referencia que en el Estado la única unidad especializada en oncología se encuentra el Acapulco: Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega".

El objetivo debe ser que el lugar de residencia o la situación económica de una mujer no constituyan obstáculos adicionales para la continuidad de su atención.

La política pública deberá ser complementaria a los servicios de salud existentes y no deberá interpretarse como sustitución de las obligaciones de las instituciones públicas responsables de garantizar la atención médica.

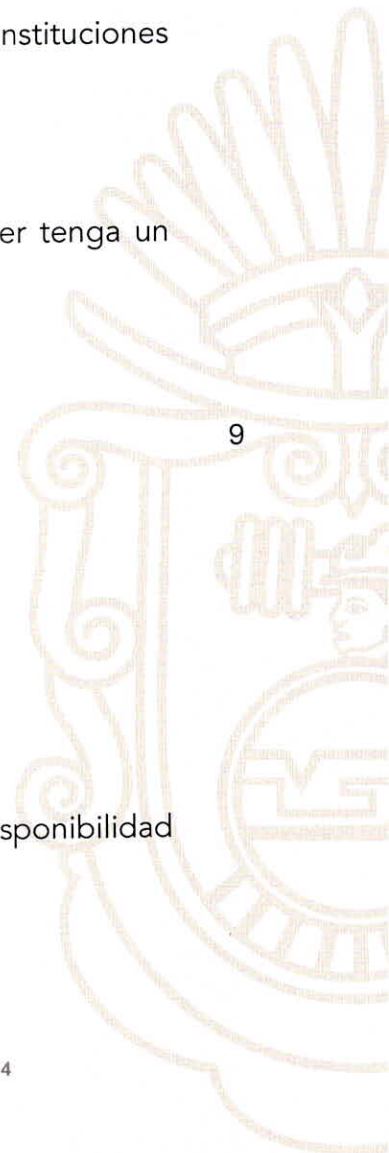
Se propone que la Tarjeta Estatal de Apoyo para Mujeres con Cáncer tenga un carácter progresivo.

En una primera etapa podría concentrarse en:

- Traslados para atención oncológica.
- Estudios de laboratorio en el lugar de origen.
- Coordinación de referencias y contrarreferencias.
- Acompañamiento y orientación social.

Posteriormente, de acuerdo con la evaluación del programa y la disponibilidad presupuestaria, podrían incorporarse otros beneficios, tales como:

TEL. DE OFICINA: 747 471 84 00 EXT: 3081
CORREO ELECTRÓNICO: albfdistrito2364@gmail.com
FACEBOOK: Ana Lilia Botello Figueroa
INSTAGRAM: [analiliabotellofigueroa](https://www.instagram.com/analiliabotellofigueroa)





- Estudios de gabinete.
- Apoyo para hospedaje cuando el tratamiento requiera permanencia fuera del municipio de residencia.
- Apoyo alimentario durante tratamientos prolongados.
- Atención psicológica.
- Rehabilitación.
- Nutrición especializada.
- Descuentos mediante convenios con establecimientos participantes.
- Otros servicios complementarios relacionados con la atención integral del cáncer.

El carácter progresivo permitiría que el programa pueda comenzar atendiendo las necesidades más urgentes y ampliar gradualmente su cobertura.

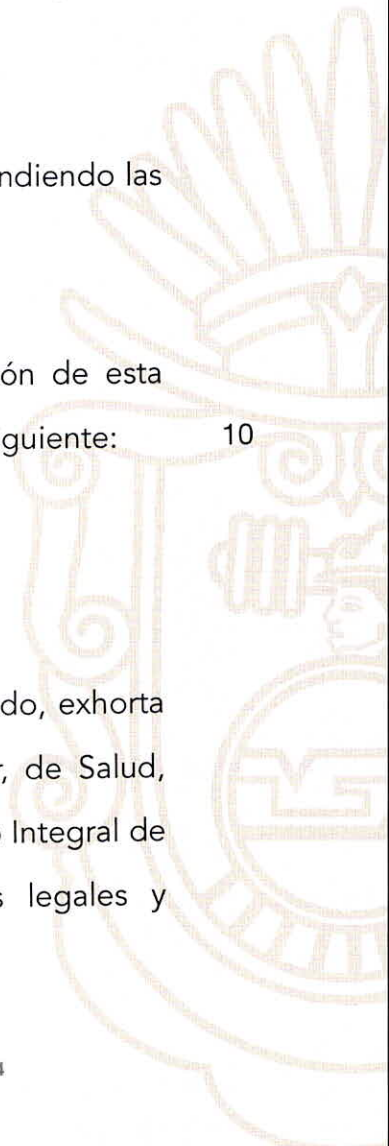
Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Legislatura, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

10

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a las personas Titulares la Secretaría de Bienestar, de Salud, Instituto Estatal de Cancerología y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal), para que de acuerdo a sus facultades legales y

TEL. DE OFICINA: 747 471 84 00 EXT: 3081
CORREO ELECTRÓNICO: albfdistrito2364@gmail.com
FACEBOOK: Ana Lilia Botello Figueroa
INSTAGRAM: analiliabotellofigueroa





presupuestales, de manera coordinada, diseñen e implemente un programa denominado "Tarjeta Violeta de Apoyo para Mujeres con Cáncer", destinada a facilitar el acceso de las mujeres diagnosticadas con algún tipo de cáncer a apoyos sociales relacionados con su atención, tratamiento y seguimiento médico.

Los beneficios prioritarios de la Tarjeta Violeta de Apoyo para Mujeres con Cáncer, deberán contemplar:

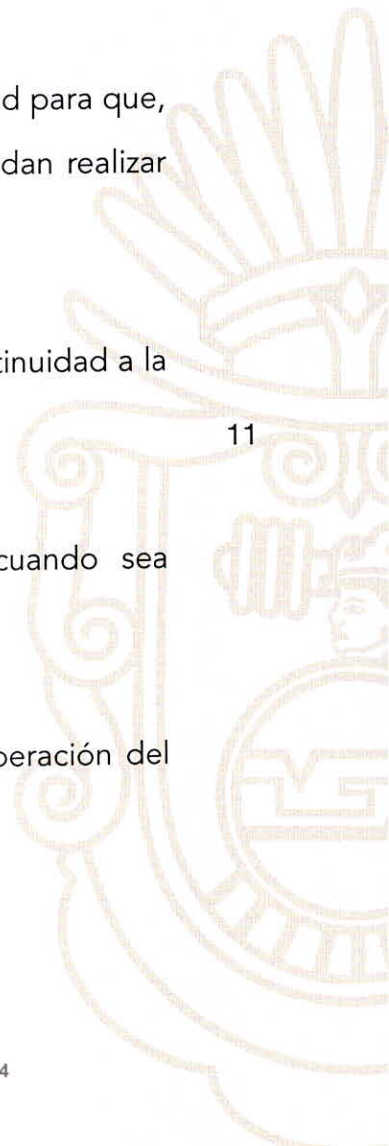
a) Apoyos para el traslado de las beneficiarias hacia los centros de atención médica, tratamiento, consulta o realización de estudios relacionados con su padecimiento;

b) La celebración de convenios con laboratorios e instituciones de salud para que, cuando sea médica y técnicamente procedente, las beneficiarias puedan realizar estudios de laboratorio en sus municipios o lugares de origen;

c) Mecanismos de referencia y contrarreferencia que permitan dar continuidad a la atención médica de las pacientes;

d) Orientación y acompañamiento social a las beneficiarias y, cuando sea necesario, a sus familiares o personas acompañantes; y

e) Los demás beneficios que sean determinados en las reglas de operación del programa.





SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Bienestar del Estado para que, en coordinación con las instituciones participantes señaladas en el punto PRIMERO, así como la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social del Congreso del Estado, convoque e instale mesas de trabajo interinstitucionales para el diseño de la Tarjeta Violeta de Apoyo para Mujeres con Cáncer.

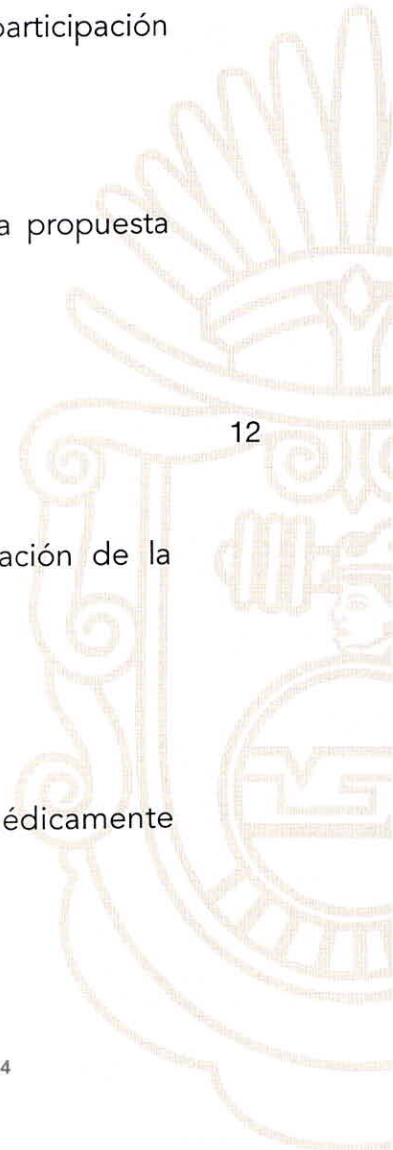
Dichas mesas deberán contar, cuando menos, con representantes de la Secretaría de Bienestar, Secretaría de Salud, Instituto Estatal de Cancerología, Sistema Estatal DIF, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, así como de las demás dependencias e instituciones cuya participación resulte necesaria.

TERCERO. Las mesas de trabajo tendrán como objeto elaborar una propuesta integral del programa y, particularmente, definir:

- a) Población objetivo y criterios de elegibilidad;
- b) Requisitos y procedimiento de incorporación;
- c) Mecanismos de acreditación del diagnóstico y condición médica;
- d) Procedimiento de expedición, renovación, suspensión y cancelación de la tarjeta;
- e) Catálogo inicial de beneficios;
- f) Criterios para determinar los traslados susceptibles de apoyo;
- g) Catálogo de estudios de laboratorio que, cuando sea médicamente procedente, puedan realizarse en el lugar de origen;

12

TEL. DE OFICINA: 747 471 84 00 EXT: 3081
CORREO ELECTRÓNICO: albfdistrito2364@gmail.com
FACEBOOK: Ana Lilia Botello Figueroa
INSTAGRAM: [analiliabotellofigueroa](https://www.instagram.com/analiliabotellofigueroa)



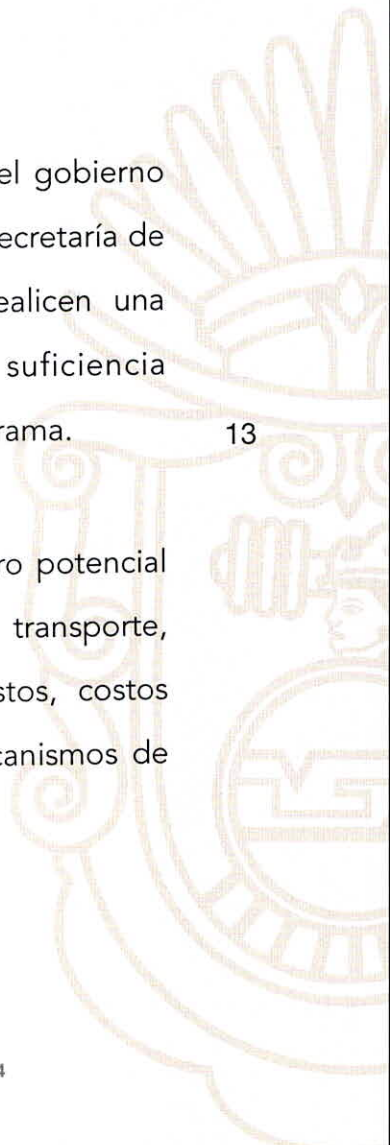


- h) Mecanismos de referencia y contrarreferencia;
- i) Convenios con laboratorios, hospitales, clínicas, instituciones públicas y privadas y prestadores de servicios de transporte;
- j) Participación de los municipios y Sistemas Municipales DIF;
- k) Mecanismos de integración, actualización y protección del padrón de beneficiarias;
- l) Medidas de transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas;
- m) Indicadores de cobertura, resultados e impacto; y
- n) Mecanismos de evaluación y mejora continua del programa.

CUARTO. Se exhorta a la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Bienestar, Secretaría de Salud, Instituto Estatal de Cancerología y Sistema Estatal DIF, realicen una estimación técnica y financiera que permita determinar la suficiencia presupuestaria necesaria para la implementación y operación del programa.

13

Dicha estimación deberá considerar, entre otros elementos, el número potencial de beneficiarias, frecuencia de los traslados, costos promedio de transporte, número y costo de los estudios de laboratorio, convenios previstos, costos administrativos, infraestructura tecnológica, recursos humanos y mecanismos de seguimiento y evaluación.





QUINTO. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado para que, una vez concluido el proceso de diseño y determinada la suficiencia presupuestaria, considere incorporar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, los recursos necesarios para la implementación progresiva y sostenible de la Tarjeta Violeta de Apoyo para Mujeres con Cáncer.

SÉXTO. Se exhorta a las instituciones participantes a considerar un esquema de implementación progresiva que permita iniciar con los apoyos de traslado y estudios de laboratorio en el lugar de origen y, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, evaluación de resultados y necesidades identificadas, ampliar gradualmente los beneficios del programa.

SÉPTIMO. Se exhorta a los 84 Ayuntamientos y al Consejo Comunitario de Ayutla de los Libres, para que a través de sus Sistemas Municipales DIF, se coordinen con las Secretaría de Bienestar, de Salud, ambas del gobierno del Estado, Instituto Estatal de Cancerología y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal), para facilitar la identificación, orientación y canalización de mujeres con diagnóstico de cáncer que puedan ser beneficiarias del programa, especialmente aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad económica, social o geográfica.

14





OCTAVO. Se exhorta a las instituciones responsables a garantizar que el diseño e implementación del programa se realice bajo los principios de igualdad, no discriminación, accesibilidad, transparencia, perspectiva de género, protección de datos personales y atención prioritaria a mujeres en situación de vulnerabilidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. La instalación de las mesas de trabajo interinstitucionales deberá realizarse dentro de los [30] días naturales siguientes a la aprobación del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO. Las instituciones participantes deberán procurar que el diseño de las reglas de operación y la propuesta de suficiencia presupuestaria se encuentren concluidos dentro de los 90 días naturales siguientes a la instalación de las mesas de trabajo.

15

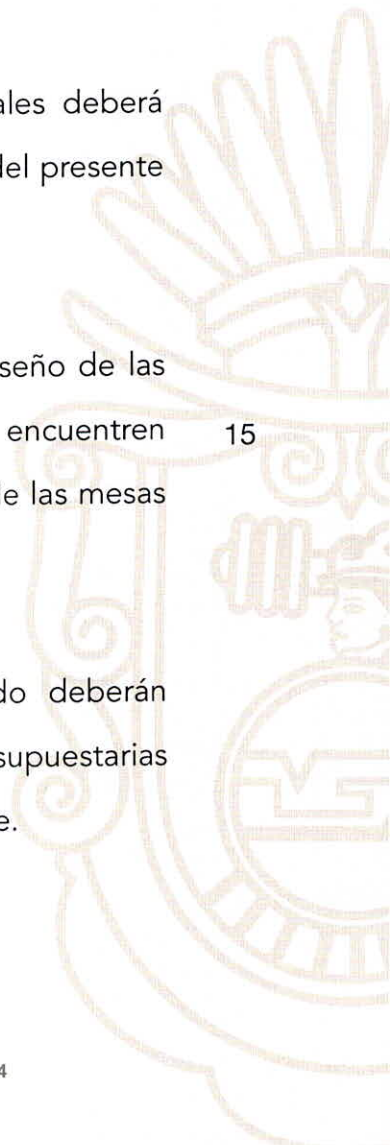
CUARTO. Las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo deberán realizarse con estricto apego a las disposiciones jurídicas y presupuestarias aplicables, así como a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

TEL. DE OFICINA: 747 471 84 00 EXT: 3081
CORREO ELECTRÓNICO: albfdistrito2364@gmail.com
FACEBOOK: Ana Lilia Botello Figueroa
INSTAGRAM: analiliabotellofigueroa

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00



www.congresogro.gob.mx





QUINTO. Comuníquese a las personas titulares de las Secretaría de Bienestar, de Salud, ambas del gobierno del Estado, del Instituto Estatal de Cancerología y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal), así como de los 84 Ayuntamientos Municipales y al Consejo Comunitario Municipal de Ayutla de los Libres, para su observancia y cumplimiento.

SEXTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

ATENTAMENTE



DIP. ANA LILIA BOTELLO FIGUEROA

Octubre de 2026.

16

TEL. DE OFICINA: 747 471 84 00 EXT: 3081
CORREO ELECTRÓNICO: albfdistrito2364@gmail.com
FACEBOOK: Ana Lilia Botello Figueroa
INSTAGRAM: analiliabotellofigueroa

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00



www.congresogro.gob.mx

